



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER RECESO  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
5 DE MAYO DEL 2021**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**

PRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA**

SECRETARIA

**DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**

SECRETARIA

**DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR**

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

**Hora de inicio: 11:05**

**Hora de finalización: 13:37**

**Asistencias: 5**

**Faltas: 0**

**Permisos: 0**

---

## SUMARIO

- 1** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2** Documentos en Cartera.
- 3** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V, y se adiciona la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 4** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 38, el artículo 43 y el primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- 5** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XII al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
- 6** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LIII del artículo 3, fracción I del artículo 8, fracción IV y el inciso f) de la fracción XXIII del artículo 16, la fracción IV y se recorre la subsecuente del artículo 28, fracción II del artículo 50, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62 y; se adicionan tercer párrafo y se recorre la subsecuente al artículo 33, tercer párrafo al artículo 51, fracción III al artículo 52 y fracción V al artículo 53 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
- 7** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV y se recorren las subsecuentes del artículo 5, fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8 y la fracción I del artículo 39 y; se adicionan el inciso h) a la fracción cuarta del artículo 8 y la fracción VI al artículo 29 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.
- 8** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 7 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**9** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 265 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**10** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del capítulo XVII; se reforma el primer párrafo del artículo 39 y se adiciona un segundo párrafo; se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 40; se adiciona el artículo 40 bis; se deroga la fracción VI del artículo 18 de la Ley de Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**11** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, las fracciones I y II del artículo 87 y el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**12** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

**13** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

**14** Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que reforma el primer párrafo del artículo 3; la fracción XIV del artículo 4º, el primer y último párrafo del artículo 9º; el último párrafo del artículo 61; el artículo 76 y el artículo 79 de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se adiciona un segundo párrafo del artículo 47, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Oaxaca.

**15** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad constituya, instale y reglamente el Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil, que es el órgano de participación ciudadana y conformación plural, que tendrá por objeto analizar y proponer acciones que incidan en el cumplimiento del Programa Estatal de Prevención de Riesgos y Protección Civil.

**16** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad y de manera permanente, implementen caravanas de salud, para realizar mastografías gratuitas en toda nuestra Entidad Federativa, con la finalidad de detectar cambios o anomalías en los tejidos del seno, que con el tiempo pueden convertirse en cáncer de mama.

**17** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que por conducto de la Procuraduría Fiscal, de oficio declare la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

prescripción de aquellos créditos fiscales en los que no se ha ejercitado gestiones de cobro dentro del término de cinco años, contados a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido; tal y como lo estipula el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

**18** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud Estatal, para que de manera urgente apliquen la vacuna contra el SAR COVID, COVID 19, a los estudiantes de todos los niveles de las escuelas públicas y privadas, ante el inminente regreso a clases presenciales.

**19** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en coordinación con el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, en el ámbito de sus competencias, implementen una estrategia de atención oportuna, eficaz y eficiente, en las áreas de atención a enfermos de covid-19, para garantizar con ello, el derecho a la salud de los oaxaqueños.

**20** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine acciones con el Gobierno Federal y en conjunto den solución de carácter urgente y efectiva a la demanda social y educativa a estudiantes de las escuelas normales de Oaxaca y eviten bloqueos viales y toma de instalaciones oficiales y estratégicas, así como afectaciones a la ciudadanía.

**21** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, dentro de su marco competencial, en los casos de violencia contra las mujeres, que trasciendan socialmente o se difundan en los medios de comunicación, se inicien de oficio las investigaciones correspondientes, se dicten las medidas cautelares y de protección para garantizar el derecho a la integridad y seguridad personal de las víctimas, se les proporcione asesoría y en su caso se canalice para la atención médica y jurídica que corresponda, ello con la finalidad de acompañarlas institucionalmente y protegerlas del entorno agresor.

**22** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del estado para efecto de reponer el procedimiento de los nombramientos de Magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en su lugar sean nombradas Magistradas para su integración a dicho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

tribunal, lo anterior, con estricta observancia al principio de paridad de género consagradas en la constitución federal, como local.

**23** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el presente proceso electoral les dé certeza jurídica a los candidatos, candidatas y partidos políticos, respetando los plazos establecidos dentro del calendario electoral.

**24** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el marco del día del niño den puntual seguimiento a todos los asuntos relacionados con denuncias y demandas en materia de violencia familiar, divorcios y separación de cónyuges y/o concubinos, a efecto de detectar aquellos casos que por razones varias, cualquiera de los progenitores y los propios menores, no estén teniendo convivencia, se garanticen este derecho de ambos, en razón que es un deber del Estado cuidar y garantizar este interés superior del menor.

**25** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca a que prevenga los actos de violencia en contra de las personas que participan en el presente proceso electoral local 2020-2021, incluidas las candidatas y los candidatos; a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en los casos ya ocurridos, ejerza sus atribuciones con diligencia, judicialice y presente a la justicia a los responsables; al Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que todos los casos de violencia en contra de los candidatos y las candidatas se imparta justicia pronta, expedita y completa, tal como debe ser para todas las personas; y, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que promueva de inmediato la firma de un pacto de civilidad entre los partidos políticos y les haga un llamado a conducir sus campañas de forma propositiva, en paz y evitando todo lenguaje que pueda interpretarse como permisividad para la violencia.

**26** Proposición con Punto de Acuerdo que suscriben las Diputadas y Diputados siguientes: Fredie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, César Enrique Morales Niño, Saúl Rubén Díaz Bautista, Ángel Domínguez Escobar, Inés Leal Peláez, Timoteo Vásquez Cruz, Ericel Gómez Nucamendi, Magaly López Domínguez, Alejandro López Bravo y Rocío Machuca Rojas, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que al momento de emitir los Lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere lo siguiente: 1. Que la coordinación sea por conducto de los Titulares de las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, y no a través de los Sindicatos de Trabajadores de dicho sector; 2. Que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

médicos generales; 3. Que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; 4. Que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono COVID”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**27** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), al Secretario de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de Oaxaca (SINFRA), y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen un programa emergente de mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura física educativa en el Estado adecuándolas a la nueva realidad social con las medidas sanitarias necesarias para que el alumnado pueda utilizarlas de forma segura en su regreso a las clases presenciales.

**28** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública, profesora Delfina Gómez Álvarez, a que con el fin de resguardar el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes de México, la dependencia a su cargo garantice que las plataformas y los espacios educativos en línea en los que se exhiban los contenidos oficiales del programa “Aprende en casa” estén completamente exentos de publicidad, especialmente de aquella destinada a promover el consumo de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico.

**29** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a disponer lo necesario para realizar de manera urgente las acciones de búsqueda del periodista Francisco Ramírez Padilla, desaparecido desde el 30 de abril, y coordinarse de manera efectiva con las instancias y dependencias que sea necesario, con el fin de posibilitar su localización con vida a la brevedad posible.

**30** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que a través del Órgano Interno de Control, realice una evaluación de los procesos de despido y contratación del personal operativo de los programas sociales de Oaxaca, en el caso de existir irregularidades se dé inicio al procedimiento de responsabilidad.

**31** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**31.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.

**31.2** b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.

**31.3 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Justa Reparación del Daño en Derechos Humanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 4 de junio del año 2013.

**31.4 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11, el primer párrafo del artículo 13, el artículo 14, el inciso c) de la fracción I y el inciso k) de la fracción II del artículo 93; se adiciona el inciso k) de la fracción I del artículo 93 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**31.5 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con base en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en consideración que el derecho a la libertad de expresión, es considerado como la piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los siguientes servidores públicos: PRIMERO. – Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, y especialmente durante el tiempo que comprenda el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, se generen mecanismos tendientes a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los periodistas. SEGUNDO.- Al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que garantice que las investigaciones de los delitos contra periodistas relacionados con su labor, que realiza esa fiscalía, se lleven a cabo en un plazo razonable, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados que puedan traducirse en impunidad, para lo cual se deberán agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico de la o las víctimas tomando en cuenta la complejidad de los hechos, así como el contexto en que ocurrieron y los patrones que explican el delito. Al mismo tiempo, se le exhorta para que se agilice la investigación por las lesiones y demás delitos cometidos en el mes de enero del año que transcurre en contra Rosendo García Dionisio, quien es corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo. TERCERO.- Al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones brinde un especial acompañamiento durante el presente periodo electoral a los y las periodistas que se encuentran en riesgo, o que hayan sido víctimas de posibles violaciones a los derechos humanos relacionadas con su labor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

periodística, y en caso de existir algún procedimiento de queja, esté se lleve a cabo de manera diligente, expedita, y con perspectiva de género. Al mismo tiempo, se le exhorta para que brinde acompañamiento al señor Rosendo García Dionisio, corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo, y quien el pasado 26 de enero denunció públicamente haber sido víctima de lesiones.

**31.6** COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano GENARO ESAU HERNANDEZ JIMENEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que la Regidora de Hacienda Municipal, la ciudadana MARÍA JULIETA RAMOS URBIETA asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

**31.7** b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano JORGE NATALIO NERI RIVERA al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano ELISEO MORAN GONZÁLEZ asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana MARIA MEFALDA FALCON MARTINEZ al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, la ciudadana GISELLE NAXHELY GUZMAN OLMEDO asuma el cargo de Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

**31.8** c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano FELIX SANTIAGO HERNANDEZ al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano BRAULIO VASQUEZ VASQUEZ asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

**31.9** d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano JOSE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ANGEL CARRASCO MORALES, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Regidor de Hacienda Municipal, el ciudadano JOSE ANGEL NAVARRETE ESPINOSA asuma el cargo de encargado del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, del periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

**31.10 e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano VICTOR RAUL HERNANDEZ LOPEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que la Síndica Municipal, la ciudadana ELIZABETH JUAN JOSE asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, del periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

**31.11 f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Ndicayuco, de San Agustín Tlacotepec, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

**31.12 g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, de Santiago Yaveo, perteneciente al Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca.

**31.13 h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Yosocahua, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**31.14** i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Siniyuco, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

**31.15** j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buenavista, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

**31.16** k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Jayucunino, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

**31.17** l) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Francisco I. Madero, Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

**31.18** m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Guadalupe, San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca.

**31.19** COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, la fracción del artículo 5, los artículos 18, 21, 24, y 25; la fracción III del artículo 26; los artículos 29, 32, y 34; las fracciones II y III del artículo 35, recorriéndose en su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

orden la subsecuente, el inciso B); el segundo párrafo del artículo 87; el primer párrafo del artículo 95, el segundo párrafo; el segundo párrafo del artículo 192; los artículos 193, 194, y 195; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 12, la fracción IV al artículo, recorriéndose en su orden la subsecuente; el artículo 37 BIS; un segundo y un tercer párrafo al artículo 47, recorriéndose en su orden los subsecuentes; un segundo párrafo al artículo 54, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 156, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**31.20** COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) del Estado de Oaxaca, y al Consejo Estatal Forestal, para que, en la medida de sus atribuciones, realicen un plan de prevención de incendios forestales e implementen acciones para la recuperación y establecimiento del equilibrio ecológico derivado de los incendios forestales.

**31.21** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del Estado de Oaxaca y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud.

**31.22** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 54 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y se ordene el archivo definitivo de expedientes número 10, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

**31.23** d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del Expediente número 32, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

**31.24** e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 46, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

**31.25** COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones, programas y campañas encaminadas a prevenir, combatir, controlar y en su momento erradicar el dengue, zika, chikungunya y el sarampión, así mismo al momento de otorgar la atención médica a los pacientes preguntarles si han generado historial de difusión hepática para que reciban el tratamiento adecuado.

**31.26** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Titular de la Secretaría de Salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen campañas permanentes de vacunación aplicando todas las vacunas del esquema nacional, en específico contra el virus del papiloma humano y la influenza, dándole prioridad a la población vulnerable; vigilando el abasto de vacunas en todo el territorio oaxaqueño, así como intensificar campañas preventivas de información para evitar el contagio y la propagación de las infecciones respiratorias agudas.

**31.27 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, dictamina en sentido negativo y por lo tanto se desecha la proposición con proyecto hecha por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus ex integrantes. Asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos contra la administración de justicia.

**32 Asuntos Generales.**

### **La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Sesión ordinaria de la Diputación Permanente del primer receso del tercer año del ejercicio constitucional de la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Cinco de mayo del dos mil veintiuno. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el

resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

### **El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de Diputadas y Diputado, por lo tanto existe quórum de la Diputación Permanente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

*(La Diputada Presidente toca el timbre)*

**La Diputada Presidente Griselda Sosa  
Vásquez:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín  
García Aguilar:**

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO  
DEL TERCER AÑO DEL EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**5 DE MAYO DEL 2021**

**La Diputada Vicepresidente Migdalia  
Espinosa Manuel:**

Diputada, solicito se pueda obviar la lectura del orden del día por favor.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa  
Vásquez:**

Está a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta de la Diputada Migdalia Espinosa, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Esta consideración de la Diputación Permanente del orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. La continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, se somete a consideración de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputación Permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetarán a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, se someten a la consideración de la Diputación Permanente. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realicen los trámites legales correspondientes. Informo a la Diputación Permanente que los puntos tercero y décimo del orden del día, son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena. Por economía procesal informo a la Diputación Permanente que los puntos referidos se abordarán de manera

conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Décimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Informo a la Diputación Permanente que los puntos cuarto y décimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido morena. Por economía procesal informo a la Diputación Permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibir a las iniciativas y se tornan conforme a lo siguiente: cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana; décimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente del régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Secretaria Aleida Tonelly  
Serrano Rosado:**

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XII al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa  
Vásquez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Informo a la Diputación Permanente: sexto, séptimo y décimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán días del partido morena. Por economía procesal informo a la Diputación Permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: sexto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de

bienestar y fomento Cooperativo y de salud. Séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Décimo segundo para estudio y dictamen a transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet  
Vásquez Guerra:**

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 7 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa  
Vásquez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

vulnerabilidad. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 265 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicano y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que reforma el primer párrafo del artículo 3; la fracción XIV del artículo 4°, el primer y último párrafo del artículo 9°; el último párrafo del artículo 61; el artículo 76 y el artículo 79 de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se adiciona un segundo párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del artículo 47, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano. Informo a la Diputación Permanente que con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis, cincuenta y nueve de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la fracción tercera del artículo sesenta y uno del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas como de urgente y obvia resolución se reservarán para el período correspondiente. Informo a la Diputación Permanente que los puntos

décimo quinto, décimo sexto, decimoséptimo son proposiciones del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido morena. Se acusan de recibidas las proposiciones y se reserva para el próximo período. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud Estatal, para que de manera urgente apliquen la vacuna contra el SAR COV2, COVID 19, a los estudiantes de todos los niveles de las escuelas públicas y privadas, ante el inminente regreso a clases presenciales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada.

**La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Con el permiso de la mesa directiva, presidenta, de mis compañeras y compañeros Diputados, de los medios de comunicación que hoy nos acompañan así como a quienes nos ven a través de las plataformas digitales. El dieciséis de abril del dos mil veintiuno la titular de la Secretaría de educación pública hizo un pronunciamiento sobre el regreso a clases presenciales en el contexto de la vacunación de los maestros de todos los niveles educativos precisando que el regreso a clases no será obligatorio y estará supeditado a la decisión de los padres de familia quienes asumirán la responsabilidad sobre la vida y salud de sus hijos con la firma de una carta responsiva que deberán entregar al centro educativo de

que se trate. El gobierno de la República, en días recientes, hizo el anuncio del plan nacional de vacunación a maestros para poder regresar a clases presenciales. En la semana del veintiocho de abril al cuatro de mayo le correspondió al personal educativo de los estados de Baja California, Oaxaca, Nuevo León, Jalisco y Aguascalientes. En todas las entidades se vacunará personal educativo tanto público como privado. Según el cronograma presentado las primeras clases presenciales se reanudarán a partir del mes de mayo. En este entendido, el gobierno de la República debe garantizar no solamente la salud de los maestros sino también la salud de los estudiantes toda vez que los maestros indudablemente al regresar a clases van a tener que tener trato con los alumnos y padres de familia por lo tanto se debe garantizar que no haya contagios en las aulas. Ante este panorama, el noventa y siete por ciento de los padres de familia no quieren que sus hijos retornen a clases presenciales hasta tener la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

seguridad de que la vacuna anti covid sea aplicada a maestros y estudiantes lo cual es entendible pues como padres están preocupados por la salud de sus hijos y que pueden también repercutir en ellos toda vez que se trata de un virus contagioso y si un joven o niño llega enfrentado a su casa puede contagiar a sus padres y a lo mejor no están vacunados. Incluso existen pronunciamientos de maestros que refieren que aún aplicada la vacuna existe el temor de regresar a las aulas. Así también, otro aspecto que debe tomarse en cuenta para el regreso a clases es la infraestructura de muchas escuelas públicas que no están aptos para el regreso ya que se encuentran con mucha saturación de alumnos, los espacios son pequeños y era imposible guardar la sana distancia. Por ello, si bien es necesaria la educación en todos los sentidos para alcanzar mejores niveles de bienestar social y crecimiento económico, para nivelar las desigualdades económicas y sociales, para propiciar la movilidad social de las

personas, para acceder a mejores niveles de empleo, para elevar las condiciones culturales de la población, para ampliar las oportunidades de los jóvenes, para vigorizar los valores cívicos que fortalecen las relaciones de la sociedad pero, sobre todo, por encima de todo ello, debe garantizarse la salud y vida de los estudiantes. La salud es un derecho humano que debe garantizarse como lo menciona el artículo cuarto de nuestra constitución al mencionar que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo lo señala la ley General de salud de su artículo segundo. Es también una prioridad en este momento contar con la información de las escuelas, estadísticas de los estudiantes de todos los niveles para estar en condiciones de acelerar el proceso de regreso a clases. Por ello, los estudiantes debe ser informados de la vacuna y apoyo institucional para enfrentar la pandemia y sus consecuencias que implica una enfermedad contagiosa haciendo uso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

herramientas y mecanismos para poder satisfacer las necesidades sanitarias de la población. Por ello, hoy me permito proponer el siete punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de salud Federal, a la Secretaría de salud del Estado de Oaxaca para que de manera urgente apliquen la vacuna contra el SARS-COV2 covid-19 a los estudiantes de todos los niveles de las escuelas públicas y privadas antes el inminente regreso a clases presenciales. Atendiendo a la relevancia de este tema, lo he solicitado para que sea considerado como de urgente y obvia resolución pero entendemos que será desahogado en su momento oportuno. Gracias.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en coordinación con el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, en el ámbito de sus competencias, implementen una estrategia de atención oportuna, eficaz y eficiente, en las áreas de atención a enfermos de covid-19, para garantizar con ello, el derecho a la salud de los oaxaqueños.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

permanente de salud. Informo a la Diputación Permanente que los puntos vigésimo, vigesimoprimeros, vigesimosegundo y vigesimotercero del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado. Por economía procesal informo a la Diputación Permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Muy buenos días a todos, a todos, con el permiso de la mesa, presidenta. El pasado cuatro de mayo el gobernador del Estado difundió en sus redes sociales que había designado como magistrados del tribunal superior de justicia a Moisés Molina Reyes y a Abram Soriano Reyes. Cabe resaltar que dichos nombramientos los realizó argumentando la falta de respuesta de este Congreso a las ternas remitidas por el

ejecutivo. Al respecto, he presentado un punto de acuerdo para exhortar al gobernador del Estado para que reponga el procedimiento de los nombramientos de magistrados integrantes del tribunal superior de justicia del Estado y en su lugar sean nombradas magistradas. Lo anterior, con estricta observancia al principio de paridad de género consagrado en la constitución Federal y en la local. Dicho punto de acuerdo lo presento porque con los ornamentos realizados por el titular del ejecutivo queda claro que el tema de la paridad de género sólo es un discurso en este gobierno porque a pesar de tener la oportunidad de nombrar magistradas para poder cumplir con el principio de paridad en todo se optó por o nombrar a dos varones. Con dichos nombramientos, se hace aún más lejana la posibilidad de alcanzar la paridad en el tribunal superior de justicia, se actúa con total cerrazón para alcanzar la igualdad sustantiva. Se deja claro que el gobierno estatal no tiene compromisos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

reales con la lucha de las mujeres. De la lista de propuestas había mujeres con un historial curricular muy calificado, juezas, juristas de amplia trayectoria con méritos académicos y laborales sin menospreciar a las personas nombradas pero había perfiles curriculares más altos, más profesionales y con mayor experiencia jurídica. Nuevamente se optó por el amiguismo, se nombró a personas cercanas al actual régimen y se perdió la oportunidad de incorporar a grandes mujeres juristas al tribunal superior de justicia. Por eso es necesario que se reponga el procedimiento y se nombren a magistradas. El gobernador tuvo la oportunidad histórica de actuar como hombre de Estado y ejercer sus facultades para convocar a un período extraordinario de este Congreso, sí, también el ejecutivo tiene esa facultad para que el pleno analizará las propuestas de magistraturas pero en lugar de ello decidió nombrar a dos magistrados. El mensaje a la sociedad es claro, el gobernador no respetó la obligación

constitucional de la paridad en todo. Compañeras y compañeros Diputados, el presente punto de acuerdo busca visibilizar los grandes obstáculos que están enfrentando las mujeres para acceder a cargos de decisión dentro del poder judicial. Se deben erradicar estas prácticas, se deben denunciar y se deben borrar totalmente. Este Congreso debe emitir acciones legislativas a favor de las mujeres. Debemos pronunciarnos y exhortar al gobernador para que deje sin efecto el procedimiento de designación de los dos magistrados nombrados. el otro tema que deseo abordar tiene que ver con el proceso electoral. Como vimos, muy cuestionada la autoridad electoral en este arranque de campaña de los candidatos a las presidencias municipales. En el marco del actual proceso electoral local donde habrán de renovarse las diputaciones del Congreso del Estado y las concejalías de los Ayuntamientos representado. De acuerdo por medio del que este Congreso exhorta al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

titular del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que en el presente proceso electoral de certeza jurídica a las candidatas, candidatos y partidos políticos respetando los plazos establecidos dentro del calendario electoral. Este punto de acuerdo lo presento porque es muy lamentable lo que está pasando en el órgano electoral local conforme al calendario electoral aprobado por el mismo IEEPCO, el pasado tres de mayo era la fecha límite para la aprobación de las candidaturas a concejalías y el día cuatro serían los arranques de campaña. Sin embargo, el día tres no fueron aprobadas las candidaturas, fueron aprobadas hasta el día cuatro después del mediodía. Que trajo como consecuencia esto, que muchos candidatos y candidatas de todos los partidos suspendieran sus arranques de campaña programados para los primeros minutos del día cuatro, provocando el enojo y confusión de las personas que se habían reunido ante las distintas convocatorias y no

se arrancaron los eventos hasta después de concluida la sesión del Consejo electoral. Otros equipos de campaña bajo el amparo legal y ejerciendo su derecho consagrado en el calendario electoral arrancaron sus actividades proselitistas en los primeros minutos del día cuatro. Sin embargo, fueron objeto de diversas quejas e inconformidades de distintos partidos con acusaciones de que no podían arrancar campaña si el IEEPCO aún no aprobaba las candidaturas. Todo ello provocó incertidumbre por la falta de aprobación en tiempo y forma de las candidaturas a concejalías de los Ayuntamientos. Recordemos que lo mismo pasó en la aprobación de las candidaturas a Diputados, no se aprobaron en tiempo y la sesión se prolongó hasta la madrugada del día siguiente al que debieron ser aprobadas generando la cancelación también de arranque de campañas. Por esta razón, es necesario que se exhorte al Instituto electoral local para que asuma con total responsabilidad sus obligaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

constitucionales y deje de estar generando confusiones y violaciones a su propio calendario porque con ello perjudica a las y los candidatos y a los partidos políticos y coaliciones, al electorado en general se perjudica el normal desarrollo del proceso electoral. Qué ironía, el árbitro encargado de cumplir y hacer cumplir las reglas de la elecciones el primero en violar las. Ante estas reiteradas violaciones a los principios constitucionales de certeza, legalidad y profesionalismo que rigen a los organismos públicos electorales locales es necesario que intervenga el Instituto nacional electoral. Desde esta tribuna parlamentaria hago un llamado para que el INE destituya al actual consejero si consejeras del Instituto electoral local ya que han mostrado notoria torpeza, notoria falta de profesionalismo de vocación democrática. Queremos ver una actuación ejemplar del INE, así como lo hizo con los candidatos en Guerrero y Michoacán donde se atrevió a cancelarles las candidaturas por una supuesta falta de

comprobación de recursos de gastos de campaña, irrisoria por cierto menor a veinte mil pesos y hoy lo que hace el Instituto estatal electoral es sumamente grave, restar certeza al proceso electoral. Queremos ver una actuación ejemplar también como lo hicieron con los candidatos de Michoacán y de Guerrero. Hoy que lo haga el INE con los consejeros y consejeras del Instituto estatal electoral. El INE, como institución rectora de vigilancia del actuar de los órganos, de los consejeros y consejeras, de los organismos públicos electorales locales, OPLES, debe remover del cargo a los actuales consejeros y consejeras como una sanción ejemplar por su negligencia y por poner en riesgo las etapas del proceso electoral ante las torpezas institucionales mencionadas no debe haber impunidad porque la impunidad va a generar corrupción. Si las consejeras y consejeros del IEEPCO no pueden con el cargo, y con sus responsabilidades constitucionales que renuncien por la salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la democracia de nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se acusa de recibir a las proposiciones y se reservan para el próximo período. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Según se la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el marco del día del niño den puntual seguimiento a todos los asuntos relacionados con denuncias y demandas en

materia de violencia familiar, divorcios y separación de cónyuges y/o concubinos, a efecto de detectar aquellos casos que por razones varias, cualquiera de los progenitores y los propios menores, no estén teniendo convivencia, se garanticen este derecho de ambos, en razón que es un deber del Estado cuidar y garantizar este interés superior del menor.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca a que prevenga los actos de violencia en contra de las personas que participan en el presente proceso electoral local 2020-2021, incluidas las candidatas y los candidatos; a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en los casos ya ocurridos, ejerza sus atribuciones con diligencia, judicialice y presente a la justicia a los responsables; al Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que todos los casos de violencia en contra de los candidatos y las candidatas se imparta justicia pronta, expedita y completa, tal como debe ser para todas las personas; y, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que promueva de inmediato la firma de un pacto de civilidad entre los partidos políticos y les haga un llamado a conducir sus campañas de forma propositiva, en paz y evitando todo lenguaje que pueda

interpretarse como permisividad para la violencia.

### **La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Magaly López. ¿No? Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sino se la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Proposición con Punto de Acuerdo que suscriben las Diputadas y Diputados siguientes: Fredie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, César Enrique Morales Niño, Saúl Rubén Díaz Bautista, Ángel Domínguez Escobar, Inés Leal Peláez, Timoteo Vásquez Cruz, Ericel Gómez Nucamendi, Magaly López Domínguez, Alejandro López



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Bravo y Rocío Machuca Rojas, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que al momento de emitir los Lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere lo siguiente: 1. Que la coordinación sea por conducto de los Titulares de las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, y no a través de los Sindicatos de Trabajadores de dicho sector; 2. Que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; 3. Que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; 4. Que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo, se exhorta respetuosamente al

Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono COVID”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

### **La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Oaxaqueño



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), al Secretario de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de Oaxaca (SINFRA), y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen un programa emergente de mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura física educativa en el Estado adecuándolas a la nueva realidad social con las medidas sanitarias necesarias para que el alumnado pueda utilizarlas de forma segura en su regreso a las clases presenciales.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado.

**El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:**

Con su permiso Diputada Presidente.  
Diputadas y compañeros Diputados

integrantes de la Diputación Permanente, medios de comunicación y público que nos acompaña. A más de un año del surgimiento del covid-19, este virus sigue causando estragos y anotando a miles de hogares oaxaqueños. Para su atención sea implementado y se siguen implementando un sinnúmero de medidas sanitarias, entre ellas el confinamiento obligatorio, actividad que ha marcado las relaciones humanas, paralizado las actividades económicas, culturales, sociales y sobre todo las académicas desde el nivel preescolar hasta la educación superior. Ahora bien, ante el anuncio de las autoridades educativas de la posibilidad de retomar las clases presenciales en los centros educativos antes de que finalice el ciclo escolar dos mil veinte-dos mil veintiuno existe una preocupación de los padres de familia y del alumnado. Esto en virtud de que los útiles escolares, salones de clases, laboratorios, salas y demás infraestructura física educativa que se destine para tal fin deben



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ser los idóneos y acorde a los nuevos tiempos que estamos viviendo pues su situación actual no garantiza la seguridad sanitaria lo que nos obliga a solicitar el replanteamiento, se tomen todas las medidas antes de la reanudación de las clases presenciales. Esto es así porque la infraestructura educativa física actual es precaria a tal grado que Oaxaca se encuentra entre las tres entidades federativas con mayor rezago en servicios básicos como la energía eléctrica y agua. Al respecto, estimaciones más serias nos indican que la ausencia de estos servicios es mucho mayor. En cuanto a la condición de los inmuebles, el índice de rezago nos indica que Oaxaca es el segundo estado sólo por detrás de Chiapas pues casi la totalidad de los centros educativos les falta ya sea piso, techo o muros de material. Como podemos apreciar, el panorama es muy preocupante, más cuando tenemos una pandemia en los hechos no cede y a diario sigue cobrando víctimas. Sobre todo en

aquellos lugares donde no se toma conciencia y edad de las medidas sanitarias aunado a que la infraestructura física educativa actual no está diseñada y por lo tanto tampoco cumple con las especificaciones necesarias para que sean ocupadas o los educandos de manera segura. Ante tales consideraciones no se pueden reiniciar las clases presenciales antes que culmine el período ciclo escolar por ello es urgente que IOCIFED, IEEPCO y SINFRA de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen un programa emergente de acondicionamiento de los espacios educativos para volver los dignos, de calidad, con seguridad e higiene porque sólo de esta manera, el Estado cumplirá con su obligación de garantizar el grado máximo de protección de la salud de los educandos y con ello lograr que alcancen un óptimo aprendizaje. El cuidado de la salud es tarea de todo. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Informo a la Diputación Permanente que los puntos vigésimo octavo y vigésimo noveno del orden del día son proposiciones de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena. Se concede el uso de la palabra a la Diputada.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Gracias, Presidenta. Con el permiso de los integrantes de la Diputación Permanente, Diputado Niño, público que nos acompaña, medios de comunicación y los que no siguen a través de las redes sociales. El pasado veintinueve de abril la asociación civil el poder del consumidor y la red por los derechos de la infancia en México, ambas integrantes de la alianza por la salud alimentaria emitieron un comunicado en el

que advirtieron que la industria alimentaria ha encontrado como publicitar alimentos y bebidas no saludables a través de las plataformas digitales del programa aprende casa. Como se recordará, este programa fue realizado por la Secretaría de educación pública en abril del año pasado como mecanismo para continuar las actividades escolares mediante la transmisión de los contenidos educativos en canales de televisión y plataformas de Internet. Recientemente, el poder del consumidor realizó un estudio el cual mostró que por cada hora de navegación en las plataformas educativas, las y los estudiantes observaron entre uno y cuatro anuncios de alimentos y bebidas Chatarra llegando a haber en una jornada escolar hasta veinte anuncios de estos productos. Las organizaciones de la sociedad civil llamaron a las autoridades educativas para que protejan y garanticen el derecho a la salud y a una alimentación sana cualquier contenido educativo oficial sin importar la plataforma en que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

exponga. Los espacios digitales en los que se difunden los contenidos del programa aprende casa se han convertido los nuevos espacios de enseñanza asimilable legalmente a los planteles educativos. Por ello, estos espacios deben protegerse bajo los mismos estándares de la ley General de educación la cual prohíbe todo tipo de publicidad en los centros educativos incluida la publicidad de alimentos con bajo valor nutritivo. Como ya he señalado en ocasiones anteriores, una de cada tres menores en México vive con obesidad, uno de cada tres menores en ese país desarrollará diabetes a lo largo de su vida si no se toman las medidas urgentes de prevención y un niño o niña con obesidad tiene el ochenta por ciento de probabilidad de seguirla padeciendo en edad adulta. Consideramos que los recursos tecnológicos instrumentados por el gobierno de México para atender la educación de niñas y niños en el contexto de la pandemia deben ser tomados como una extensión de

la escuela y por tanto ellos deben aplicarse también los criterios que rigen los espacios educativos físicos. Por ello, esta proposición plantea exhortar respetuosamente a la Secretaría de educación pública garantiza que los espacios educativos en línea en los que se exhiban los contenidos oficiales están completamente exentos de publicidad especialmente de aquellas destinadas a promover el consumo de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. Nuevamente compañeras y compañeros tenemos que ponderar la salud y vida de nuestra infancia por encima de los intereses económicos de la poderosa industria alimentaria. Es cuanto referente a este primer tema. En el segundo el periodista Francisco Augusto Ramírez Padilla, reportero y editor del tiempo de Oaxaca está desaparecido desde el treinta de abril pasado. Después de setenta y dos horas de su desaparición la Fiscalía General del Estado de Oaxaca difundió la ficha de búsqueda con la fotografía y la media



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

filiación del comunicador oaxaqueño. La organización periodística articuló diecinueve también emitió una alerta hizo un llamado a la Comisión nacional de búsqueda para que aplica el protocolo homologado para la búsqueda de personas y garantizar la localización con vida de Francisco Ramírez. De acuerdo con información periodística la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca ha iniciado doscientos setenta y tres investigaciones por agresiones a periodistas en el estado en los últimos seis años. Los agravios a comunicadores y comunicadores en el Estado son frecuentes y los ataques suelen ser brutales. Este año se cumplen quince de la desaparición de las radialistas Virginia y Daniela Ortiz Ramírez y todavía están en nuestra memoria los asesinatos de Filadelfo Sánchez Sarmiento, de Salvador Olmos García, de Agustín Pavia Pavia y de Telésforo Santiago Enríquez. Es cierto que la Fiscalía General del Estado elaboró una ficha de búsqueda pero no es suficiente, es

necesario que de manera urgente se realiza las acciones de búsquedas necesarias para la localización del periodista Francisco Augusto Ramírez Padilla. Esto es lo que propongo, que el Congreso del Estado le pida al fiscal general, Arturo Peimbert, la agresión a un periodista o periodista con motivo de su trabajo no solamente es el ataque es la persona sino a la capacidad de ésta de obtener información y difundirla y contra el derecho del resto de la sociedad de contar con ella. Así, el resultado no es sólo un atentado contra el derecho individual de difundir sino contra el derecho colectivo de recibir información. Esto, además, es la base para el ejercicio del resto de los derechos civiles de políticos lo que a su vez tiene también impactó en el resto de los derechos económicos, sociales y culturales como sociedad no podemos permitir que la fuerza impere sobre el ejercicio de los derechos humanos. No podemos permitir que la barbarie se imponga por encima de los que sitios democráticos refundan el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sistema de convivencia como sociedad hemos logrado puntos cuanto.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

S acusan de recibidas las proposiciones y se reservan para el próximo período. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que a través del Órgano Interno de Control, realice una evaluación de los procesos de despido y contratación del personal operativo de los programas sociales de Oaxaca, en el caso de existir

irregularidades se dé inicio al procedimiento de responsabilidad.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se informa a la Diputación Permanente que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta cuatro, setenta y seis y cincuenta y nueve de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con fundamento en los artículos 59, fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente unidas del administración y procuración de justicia y derechos humanos.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Justa Reparación del Daño en Derechos Humanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 4 de junio del año 2013.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

fuimos a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisiones permanentes unidas de utilización y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11, el primer párrafo del artículo 13, el artículo 14, el inciso c) de la fracción I y el inciso k) de la fracción II del artículo 93; se adiciona el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

inciso k) de la fracción I del artículo 93 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con base en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en consideración que el derecho a la libertad de expresión, es considerado como la piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

exhorta a los siguientes servidores públicos:  
PRIMERO. - Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, y especialmente durante el tiempo que comprenda el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, se generen mecanismos tendientes a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los periodistas.  
SEGUNDO.- Al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que garantice que las investigaciones de los delitos contra periodistas relacionados con su labor, que realiza esa fiscalía, se lleven a cabo en un plazo razonable, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados que puedan traducirse en impunidad, para lo cual se deberán agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico de la o las víctimas tomando en cuenta la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

complejidad de los hechos, así como el contexto en que ocurrieron y los patrones que explican el delito. Al mismo tiempo, se le exhorta para que se agilice la investigación por las lesiones y demás delitos cometidos en el mes de enero del año que transcurre en contra Rosendo García Dionisio, quien es corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo. TERCERO.- Al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones brinde un especial acompañamiento durante el presente periodo electoral a los y las periodistas que se encuentran en riesgo, o que hayan sido víctimas de posibles violaciones a los derechos humanos relacionadas con su labor periodística, y en caso de existir algún procedimiento de queja, esté se lleve a cabo de manera diligente, expedita, y con perspectiva de género. Al mismo tiempo, se le exhorta para que brinde acompañamiento al señor Rosendo García Dionisio,

corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo, y quien el pasado 26 de enero denunció públicamente haber sido víctima de lesiones.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los trece dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictámenes con proyecto de decreto por el que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en los artículos cincuenta y nueve de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco fracción décima quinta, sesenta y seis, setenta y dos, setenta y cinco, setenta y seis y setenta y siete de la Ley Orgánica del poder legislativo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, veintiséis, veintisiete, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y siete, cuarenta y cuarenta y dos fracción décima quinta del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos treinta y cuatro, ochenta y dos y ochenta y tres fracción tercera inciso B párrafo tercero de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca declara procedentes la licencia del ciudadano Genaro de Saúl Hernández Jiménez a cargo de Presidente municipal del Honorable ayuntamiento constitucional del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz Miahuatlán Oaxaca por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que la Regidora de Hacienda Municipal, la ciudadana MARÍA JULIETA RAMOS URBIETA asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano JORGE NATALIO NERI RIVERA al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano ELISEO MORAN GONZÁLEZ asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana MARIA MEFALDA FALCON MARTINEZ al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, la ciudadana GISELLE NAXHELY GUZMAN OLMEDO asuma el cargo de Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano FELIX SANTIAGO

HERNANDEZ al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano BRAULIO VASQUEZ VASQUEZ asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Declara procedente la Licencia del ciudadano JOSE ANGEL CARRASCO MORALES, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Regidor de Hacienda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipal, el ciudadano JOSE ANGEL NAVARRETE ESPINOSA asuma el cargo de encargado del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, del periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

Declara procedente la Licencia del ciudadano VICTOR RAUL HERNANDEZ LOPEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que la Síndica Municipal, la ciudadana ELIZABETH JUAN JOSE asuma el cargo de encargada del despacho del

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, del periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

### **La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

dictámenes con proyecto de decreto por el que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en los artículos cincuenta y nueve de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco fracción décima quinta, sesenta y seis, setenta y dos, setenta y cinco, setenta y seis y setenta y siete de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, veintiséis, veintisiete, veintinueve, treinta,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y siete, cuarenta y cuarenta y dos fracción décima quinta del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca y diecisiete, dieciocho, veinte y cuarenta y tres fracción tercera y cuarta de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Ndicayuco, de San Agustín Tlacotepec, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, de Santiago Yaveo, perteneciente

al Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca.

Declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Yosocahua, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Siniyuco, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

Declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buenavista, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del

dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

Declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Jayucunino, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

Declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Francisco I. Madero, Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Guadalupe, San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca.

### **La Diputada Presidenter Griselda Sosa Vásquez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

### **El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, la fracción del artículo 5, los artículos 18, 21, 24, y 25; la fracción III del artículo 26; los artículos 29, 32, y 34; las fracciones II y III del artículo 35, recorriéndose en su orden la subsecuente, el inciso B); el segundo párrafo del artículo 87; el primer párrafo del artículo 95, el segundo párrafo; el segundo párrafo del artículo 192; los artículos 193, 194, y 195; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 12, la fracción IV al artículo, recorriéndose en su orden la subsecuente; el artículo 37 BIS; un segundo y un tercer párrafo al artículo 47, recorriéndose en su orden los subsecuentes; un segundo párrafo al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículo 54, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 156, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenter Griselda Sosa Vásquez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los cinco dictámenes de la Comisión permanente de protección civil.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESOS) del Estado de Oaxaca, y al Consejo Estatal Forestal, para que, en la medida de sus atribuciones, realicen un plan de prevención de incendios forestales e implementen acciones para la recuperación y establecimiento del equilibrio

ecológico derivado de los incendios forestales.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del Estado de Oaxaca y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 54 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ordene el archivo definitivo de expedientes número 10, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del Expediente número 32, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 46, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

### **La Diputada Presidenter Griselda Sosa Vásquez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de salud.

### **La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones, programas y campañas encaminadas a prevenir, combatir, controlar y en su momento erradicar el dengue, zika, chikungunya y el sarampión, así mismo al momento de otorgar la atención médica a los pacientes preguntarles si han generado historial de difusión hepática para que reciban el tratamiento adecuado.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Federal, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen campañas permanentes de vacunación aplicando todas las vacunas del esquema nacional, en específico contra el virus del papiloma humano y la influenza, dándole prioridad a la población vulnerable; vigilando el abasto de vacunas en todo el territorio oaxaqueño, así como intensificar campañas preventivas de información para evitar el contagio y la propagación de las infecciones respiratorias agudas.

**La Diputada Presidenter Griselda Sosa Vásquez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de

vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, dictamina en sentido negativo y por lo tanto se desecha la proposición con proyecto hecha por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

corrupción en beneficio de dos de sus ex integrantes. Asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos contra la administración de justicia.

### **La Diputada Presidenter Griselda Sosa Vásquez:**

Se pasa al último punto del orden del día, asuntos generales. Pido a los Diputados y Diputadas que deseen hacer uso de la palabra se sirvan manifestarlo levantando la mano e instruyó a la Secretaría realizar el listado de los oradores.

### **El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

### **La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Con el permiso de mis compañeros de la mesa. Saludo a todas y a todos los presentes. El motivo de mi participación el día de hoy en asuntos generales es para hacer un llamado desde esta tribuna a la Secretaría de salud Federal, a las brigadas Correcaminos y a la Secretaría de salud del Estado para que se retome la vacunación en los municipios en los que no se alcanzó a vacunar a todos los adultos mayores por falta de dosis tal como sucede en el municipio de San Juan Evangelista Analco, en donde alrededor de cuarenta personas con poca o nula movilidad quedaron pendientes para ser vacunados y a ser trasladados a un centro de vacunación lejos del municipio sería demasiado complicado. Es por esta situación que le pido a las autoridades encargadas de la vacunación en todas las regiones del Estado de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

pero sobre todo en las que en su mayoría se comprende por municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas que retome la vacunación que se quedo inconclusa y no se deje desprotegido a ningún adulto mayor y a las autoridades municipales les pedimos su total cooperación para que los encargados de la inoculación puedan llevar a cabo su trabajo. Es cuanto.

### **La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a los integrantes de la Diputación Permanente a las once horas a sesión ordinaria el próximo día miércoles doce de mayo del año en curso. Se levanta la sesión.

***(La Diputada Presidente toca el timbre)***